

Favor cotejar palabras del orador



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE VENEZUELA EN LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LAS AMÉRICAS LATINAS Y EL CARIBE SOBRE MEDIDAS PARA ELIMINAR EL

Nueva York, 09 de Octubre de 2012

Señor Presidente,

Permítame felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Sexta Comisión y hacer extensiva esta felicitación a los miembros de la Mesa, y al mismo tiempo expresarles el aprecio de mi delegación por el trabajo que desarrollan al frente de estas deliberaciones.

La República Bolivariana de Venezuela se asocia a la declaración formulada por la República Islámica de Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por Chile en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC.

Señor Presidente,

La República Bolivariana de Venezuela, congruente con su posición de principio de absoluta condena a los actos, métodos y prácticas terroristas, en todas sus formas y modalidades, y está comprometida con esta lucha, cualquiera sea su origen o motivación, incluido el terrorismo de Estado. En ese sentido, llama a una lucha sincera, firme y transparente contra este flagelo que afecta la paz y seguridad internacional

La lucha contra el terrorismo es una responsabilidad de todos los países y ésta debe ser realizada en el marco del multilateralismo y de la cooperación internacional, sobre la base del respeto a los principios y normas del d-7.3 (l)16 0.113 T(e t)13.4 ond [(es)11.3 (p)

Se requiere la cooperación en materia de seguridad internacional. El terrorismo es un problema transnacional y, en consecuencia, debe ser enfrentado desde la perspectiva del multilateralismo impulsada por las Naciones Unidas .

Es condenable que se pretenda justificar el Terrorismo de Estado, utilizando indebidamente el recurso a la legítima defensa, establecido en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, así como la aplicación abusiva de resoluciones del Consejo de Seguridad, utilizando la responsabilidad de proteger, o de la defensa de civiles.

Señor Presidente,

Todos los Estados, sin excepción, deben cumplir con los acuerdos suscritos y someter a la justicia los agentes terroristas.

Mi delegación se permite recordar que de acuerdo a las normas de derecho internacional, los Estados deben garantizar que los perpetradores de actos terroristas sean llevados ante la justicia. Venezuela enfatiza la necesidad de que los Estados cumplan con sus compromisos y repriman en sus territorios a los agentes terroristas, en lugar de apoyar su impunidad.

El 06 de octubre de 1976, un avión de pasajeros de Cubana de Aviación fue explotado sobre las aguas de Barbados, siendo asesinadas setenta y tres personas inocentes. Este despiadado acto terrorista fue planificado y ejecutado por el terrorista Luis Posada Carriles.

En este contexto, Venezuela exige nuevamente al Gobierno de los Estados Unidos, que extradite a Venezuela al terrorista Luis Posada Carriles, responsable de aquella matanza ocurrida en octubre de 1976, para juzgarlo por sus crímenes.

Finalmente, Venezuela se suma al clamor internacional que reclama la liberación de los cinco (05) héroes cubanos, presos en cárceles de los Estados Unidos, precisamente, por luchar contra el terrorismo.

Muchas gracias.